

Memorando Nro. EPMHV-GDSGD-2022-0145-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jaime Alfonso Perez Clavijo  
**Gerente General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de información de la comisión de vivienda

De mi consideración:

Con un atento saludo, en referencia al Oficio GADDMQ-SGCM-2022-0553-O, de 31 de enero de 2022, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, pone en conocimiento de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, la convocatoria para la Comisión de Vivienda y Hábitat -Eje Territorial-, y “*De conformidad con el literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición de la señora concejala Blanca Paucar, presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, convoco a ustedes a la sesión No. 061 - Ordinaria de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el día miércoles, 2 de febrero de 2022, a las 09h00, de manera virtual, a través de la plataforma tecnológica Teams de Office 365, para tratar el siguiente orden del día:*

1. *Aprobación de acta de la sesión No. 60, de 19 de enero 2022.*
2. *Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, referente al cierre de los convenios 064 y 202 suscritos entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; y resolución al respecto.*
3. *Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y la Dirección Metropolitana de Catastros, referente al cumplimiento de la Disposición Transitoria Quinta, de la ordenanza 027-2021, sancionada el 14 de diciembre del 2021; y resolución al respecto”.*

Desarrollo:

*Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, referente al cierre de los convenios 064 y 202 suscritos entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda; y resolución al respecto.*

En este sentido, me permito poner en su conocimiento, los Oficios Nro.

**Memorando Nro. EPMHV-GDSGD-2022-0145-M**

**Quito, D.M., 01 de febrero de 2022**

EPMHV-GG-2021-0330-O de 28 de septiembre de 2021 y EPMHV-GG-2021-0350-O de 15 de Octubre de 2021, mediante el cual se remiten a la Dirección de la Oficina Técnica de Pichincha y Viceministerio del MIDUVI los informes para la liquidación de los Convenios Interinstitucionales Nro. 064 y 202 correspondientemente, donde se solicita la liquidación de los mismos.

Mediante memorando EPMHV-GG-2022-0021-M, de 12 de enero de 2022, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, delega "(...) a la Ing. Marcia Jacqueline Herrera Coello; Arq. Carlos Francisco Estupiñan Trujillo; Ing. Álvaro Geovanni Rojas González; y, Dr. Felipe Santiago Correa Toscano, para que efectúen los actos conducentes al cierre y la liquidación de los Convenios No. 064 y 0202, previamente citados, debiendo dar estricto cumplimiento a los términos y estipulaciones contenidas en las cláusulas de los citados instrumentos conforme su objeto, debiendo contar además para el cierre de estos instrumentos con la información suficiente que permita fundamentar tal hecho, bajo el principio del debido procedimiento administrativo y la garantía constitucional de motivación de la administración pública, para lo cual deberán coordinar actividades con todas las áreas pertinentes para alcanzar su cometido".

Con memorando EPMHV-GDSGD-2022-0112-M de 26 de enero de 2022, los funcionarios delegados a la liquidación de los Convenios Nro. 064 y 202, informan a la Máxima Autoridad de la EPMHV lo siguiente "(...) Con fecha 26 de enero de 2022, se ha mantenido una reunión entre los delegados designados por la Máxima Autoridad, por consiguiente se ha revisado la documentación disponible de las gestiones generadas por la Gerencia de Gestión de la Demanda y Desarrollo Social, donde se ha evidenciado que mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2021-0330-O de fecha 28 de septiembre de 2021 se ha remitido al MIDUVI los informes de motivación de Liquidación con la información técnica, económica y social respecto a los convenios Nro. 064; y Oficio Nro. EPMHV-GG-2021-0350-O de fecha 15 de octubre de 2021 se ha remitido al MIDUVI los informes de motivación de Liquidación con la información técnica, económica y social respecto a los convenios Nro. 202. En vista de no contar a la fecha con el pronunciamiento oficial por parte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifique el mecanismo para la liquidación y cierre de los convenios, razón por la cual se recomienda presentar una insistencia ante el MIDUVI para obtener la postura institucional de dicha cartera de Estado".

Mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2022-0068-O de 01 de febrero de 2022, el Gerente General de la EPMHV, remite solicitud al Director del MIDUVI Pichincha solicitando que "(...) Conforme a las reuniones mantenidas entre los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), para efectuar el proceso de liquidación y cierre de los

Memorando Nro. EPMHV-GDSGD-2022-0145-M

Quito, D.M., 01 de febrero de 2022

*Convenios de Cooperación Interinstitucional Nro. 064 y Nro. 202, la última reunión se ha desarrollado el 7 de octubre de 2021. (...) El equipo ha revisado la documentación disponible de las gestiones generadas por la Gerencia de Gestión de la Demanda y Desarrollo Social, donde se ha evidenciado que mediante Oficio Nro. EPMHV-GG-2021-0330-O de fecha de fecha 28 de septiembre de 2021 se ha remitido al MIDUVI los informes de motivación de Liquidación con la información técnica, económica y social respecto a los convenios Nro. 064; y Oficio Nro. EPMHV-GG-2021-0350-O de fecha 15 de octubre de 2021 se ha remitido al MIDUVI los informes de motivación de Liquidación con la información técnica, económica y social respecto a los convenios Nro. 202. Razón por la cual, en vista de no contar a la fecha con el pronunciamiento oficial por parte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, en el que se especifique el mecanismo para la liquidación, se solicita mantener una nueva mesa de trabajo para continuar con las acciones correspondientes”.*

En archivo adjunto Usted podrá encontrar los el informe técnico realizado, y los documentos habilitantes, así como la presentación para la comisión a desarrollarse.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Santiago Martín Vaca Morales  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA DEMANDA (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -**  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y GESTIÓN DE LA DEMANDA**

Anexos:

- PRESENTACION MIDUVI.pptx
- INFORME TÉCNICO COMISION DE VIVIENDA nRO. 2.pdf
- Doc convenio.rar

Copia:

Srta. Lcda. María Jimena Sánchez Benítez  
**Directora de Desarrollo Social**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA DE**  
**DESARROLLO SOCIAL Y GESTIÓN DE LA DEMANDA**



**Memorando Nro. EPMHV-GDSGD-2022-0145-M**

**Quito, D.M., 01 de febrero de 2022**

